

Consultoría:

**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN IZABAL E
INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS REGIONALES EN EL SAM PARA EL
CUMPLIMIENTO DEL MANEJO JUDICIAL AMBIENTAL**





**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN IZABAL E INTERCAMBIO
DE EXPERIENCIAS REGIONALES EN EL SAM PARA EL CUMPLIMIENTO
DEL MANEJO JUDICIAL AMBIENTAL**

REPORTE TECNICO FINAL

Taller de capacitación y Encuentro Regional
Fortalecimiento de la Justicia Ambiental en el Sistema
Arrecifal Mesoamericano

Equipo Consultor **Alianza de Derecho Ambiental y Agua:**

Jeanette de Noack

Mirna Romero Mis

Guatemala, septiembre 16, 2022



INDICE

Pág

ACRONIMOS

INTRODUCCION

I.	PROGRAMA DE CAPACITACION PARA FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL SAM	6
II.	PLAN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL	10
III.	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION	16
IV.	MÓDULO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON FUNCIONARIOS JUDICIALES	
	REPORTE TECNICO	23

V.	CERTIFICACION DE PARTICIPACION Y ACREDITACION DE HORAS DE CAPACITACION	32
VI.	REPORTE TECNICO DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS PRE Y POST EVENTO	35
VII.	PROPUESTA DE ACCIONES ESTRATEGICAS DE SEGUIMIENTO	37
VIII.	ANEXOS	39

ACRÓNIMOS

ADA2

Alianza de Derecho Ambiental y Agua

CEMDA

Centro Mexicano de Derecho Ambiental

CITES

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre

CONAP

Consejo Nacional de Áreas Protegidas

ELAW

Environmental Law Alliance Worldwide

IDAMHO

Instituto de Derecho Ambiental de Honduras

LEA

Lista de especies amenazadas

MAR Fish

Knowledge, Monitoring and Protection of Mesoamerican Reef's Fish Spawning Aggregations

MAR Fund

Mesoamerican Reef Fund

MP

Ministerio Público

OJ

Organismo Judicial

ONGs

Organizaciones no Gubernamentales

PGN

Procuraduría General de la Nación

SAM

Sistema Arrecifal Mesoamericano

SEMARNAT

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SIGAP

Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas

UNICAP

Unidad de Capacitación del Ministerio Público

WCS

Wildlife Conservation Society

INTRODUCCIÓN

En el marco de la consultoría relativa al “Fortalecimiento de las Capacidades en Izabal e Intercambio de Experiencias Regionales en el SAM para el cumplimiento del Manejo Judicial Ambiental”, financiada por Oceans5 y ejecutada por la Alianza de Derecho Ambiental y Agua (ADA2) en coordinación con el Fondo para el Sistema Arrecifal Mesoamericano (MAR Fund), se realizó los días 18 y 19 de agosto de 2022, en el Salón de Convenciones del Hotel Amatique Bay de la Ciudad de Puerto Barrios, Izabal en la República de Guatemala, el Taller de capacitación y Encuentro Regional denominado: **Fortalecimiento de la Justicia Ambiental en el Sistema Arrecifal Mesoamericano**, con la participación de Jueces del Organismo Judicial, Fiscales del Ministerio Público, representantes de la Procuraduría General de la Nación y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas de la región Nor-Oriente de Guatemala. A ellos se sumaron invitados expertos internacionales, Jueces en ejercicio de la judicatura de Honduras y México, así como representantes socios de Environmental Law Alliance Worldwide (ELAW), de la región del Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM), con el fin de abordar la problemática de la aplicación de la justicia ambiental desde una perspectiva más amplia y recoger recomendaciones que permitan a futuro desarrollar acciones estratégicas a implementar, de acuerdo a las recomendaciones de los participantes, mediante la integración de equipos nacionales en el campo del Derecho Ambiental.

La coordinación del evento fue realizada conjuntamente entre el MAR Fund, ADA2, los Foros de Justicia Ambiental de Izabal y Petén, la Escuela de Estudios Judiciales de Guatemala adscrita al Organismo Judicial, la Unidad de Capacitación del Ministerio Público y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

El marco conceptual del taller se fundamentó en el Diagnóstico sobre Gestión Pública en Investigación y Procesamiento de Delitos Ambientales y la identificación de las necesidades institucionales de capacitación, tomando como referencia el marco legal aplicable al Caribe guatemalteco. A partir de ello, el punto toral del taller se enfocó en fortalecer las capacidades de

los funcionarios judiciales y grupos técnicos nacionales, a través del conocimiento y experiencia de expertos en las diferentes materias jurídicas y de biología de la conservación, a fin de aumentar la efectiva aplicación de la justicia ambiental y con ello, la protección de la biodiversidad y las áreas protegidas de la región del Caribe de Guatemala.

El grupo meta beneficiario del evento lo constituyeron los funcionarios judiciales y técnicos nacionales de Izabal en el Caribe de Guatemala. Sin embargo, aplicando el concepto del enfoque de cuenca para el SAM, se amplió la participación con la inclusión de representantes de los departamentos de Alta Verapaz, Petén y Zacapa, tal y como se puede observar en el listado de participantes del taller.

El programa de capacitación respondió al plan de acciones prioritarias para el cumplimiento del marco regulatorio aplicable al SAM, estableciéndose en función de ello, los temas de interés y el contenido temático de las experiencias regionales, las que se enfocaron en destacar las resoluciones judiciales promulgadas en aplicación de la normativa ambiental. Para ello, fueron invitados jueces internacionales y profesionales del derecho de Belice, Honduras y México, quienes interactuaron con funcionarios judiciales de Guatemala de los Juzgados Pluripersonal, de Primera Instancia y de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente; del Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente; Jueces con competencia especializada en Delitos contra el Ambiente y el Patrimonio Cultural; Jueces de Paz; Fiscales de la Sección de Delitos contra el Ambiente; representantes de la Procuraduría General de la Nación y el equipo técnico del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

El conjunto de actores invitados ya mencionados participó activamente para cumplir con los objetivos propuestos para el taller:

- Compartir conocimiento y experiencias en el campo judicial-ambiental;
- Comparar resoluciones jurídicas que generen precedentes e ilustren cómo la ley es un instrumento efectivo para la protección ambiental;

- Conocer más acerca de los sistemas de investigación y manejo de escenas del crimen para la evaluación efectiva de evidencias;
- Compartir criterios legales y nuevas doctrinas y principios para aumentar el conocimiento sobre la aplicación de la ley ambiental;
- Identificar retos y desafíos que presenta el juzgamiento de ilícitos ambientales en los diferentes países del Sistema Arrecifal Mesoamericano.

El presente informe final constituye un reporte técnico de la consultoría que aglutina los resultados del Taller Nacional y Encuentro Regional, partiendo del marco conceptual de los módulos de capacitación propuestos como acciones estratégicas, para fortalecer las capacidades de funcionarios judiciales y técnicos, con el propósito de mejorar la aplicación de la legislación ambiental en Guatemala y los alcances de la justicia ambiental en el SAM.



Foto 1: Conferencia inaugural abogada Alejandra Serrano Pavón, representante de Environmental Law Alliance Worldwide (ELAW).

I. PROGRAMA DE CAPACITACION PARA FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL SAM

1.1. Justificación

La implementación del **Programa de Capacitación** se realizó en el marco del fortalecimiento del Foro de Justicia Ambiental de Izabal que integra a profesionales en ciencias jurídicas y ciencias ambientales con experiencia en legislación ambiental, áreas protegidas y temas relativos al procesamiento de delitos ambientales y la aplicación de la ley. A ellos se sumaron los invitados expertos internacionales, jueces de Honduras y México, así como representantes de Belice, con el fin de abordar la problemática de la aplicación de la justicia ambiental desde una perspectiva más amplia y a lo largo de la región del SAM.

Aunque se evaluaron diversas opciones para la implementación de la actividad por las implicaciones y medidas que exige actualmente la pandemia del COVID-19, el Programa de Capacitación y Encuentro Regional mencionado se realizó mediante sesiones presenciales considerando todas las medidas de distanciamiento social y sanitarias provenientes de los Protocolos del Hotel Amatique Bay, sede del evento y especialmente del Protocolo de prevención del Fondo para el Sistema Arrecifal Mesoamericano, lo que permitió garantizar la salud de los participantes, quienes además, suscribieron su compromiso de excluir responsabilidades para las entidades donantes. Los protocolos mencionados formaron parte de la documentación entregada a cada participante en conjunto con la carpeta promocional del taller.

Los servicios de traducción e interpretación simultánea inglés-español utilizados durante el taller fueron proveídos por la Empresa Centro Oxford de Honduras, quienes facilitaron la comunicación entre los participantes durante el evento.

1.2. Destinatarios

La selección de participantes para el Taller y Encuentro programado incluyó al equipo técnico de la Dirección Regional Nororiente de CONAP, jueces y fiscales del Departamento de Izabal y además, como ya se mencionó, se priorizó, por jurisdicción de la cuenca del Sistema Arrecifal Mesoamericano, a jueces especializados en materia ambiental de los departamentos de Zacapa, Alta Verapaz y Petén quienes también compartieron resoluciones y sentencias con representantes de México, Honduras y Belice.



Foto 2: Conferencista Licda. Mirna Romero, directora del Foro de Justicia Ambiental de Petén.

A continuación, se presenta la lista de funcionarios nacionales convocados a participar en el Taller de Capacitación y Encuentro Regional realizado:

No	Cargo	Institución
1	Juez B Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Izabal	OJ
2	Juez de Primera Instancia Penal de Delitos contra el Ambiente y Patrimonio Cultural de Petén	OJ
3	Juez de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Carcha, Alta Verapaz	OJ
4	Juez de Primera Instancia Penal con competencia especializada en Delitos contra el Ambiente y el Patrimonio Cultural de Zacapa	OJ
5	Juez Juzgado Duodécimo de Primera Instancia Penal, Especializado en Delitos contra el Ambiente y Patrimonio Cultural de Guatemala	OJ
6	Juez Presidente del Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Izabal	OJ
7	Magistrado Presidente de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones, Izabal	OJ
8	Juez de Paz Puerto Barrios, Izabal	OJ
9	Juez de Paz Livingston, Izabal	OJ
10	Juez de Paz El Estor, Izabal	OJ
11	Juez de Paz Los Amates, Izabal	OJ
12	Juez de Paz Morales, Izabal	OJ
13	Fiscal de Sección de Delitos contra el Ambiente	MP
14	Agente Fiscal, Fiscalía de Delitos contra el Ambiente de Izabal	MP
15	Auxiliar Fiscal, Fiscalía de Delitos contra el Ambiente de Izabal	MP
16	Auxiliar Fiscal, Fiscalía de Delitos contra el Ambiente de Izabal	MP
17	Auxiliar Fiscal, Fiscalía de Delitos contra el Ambiente de Izabal	MP
18	Subdirector Unidad de Capacitación del Ministerio Público	UNICAP
19	Director Regional Nororiente	CONAP

No	Cargo	Institución
20	Director Parque Nacional Río Dulce	CONAP
21	Delegada de la Procuraduría General de la Nación en Izabal	PGN
22	Asesora Jurídica Procuraduría General de la Nación en Izabal	PGN
23	Asesora Jurídica Dirección Regional Nororiente	CONAP
24	Asesora Jurídica Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique	CONAP
25	Técnico Dirección Regional Nororiente	CONAP
26	Técnico Dirección Regional Nororiente	CONAP
27	Técnico Unidad Técnica Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique	CONAP
28	Técnico Unidad Técnica Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique	CONAP
29	Técnico Unidad Técnica Parque Nacional Río Dulce	CONAP
30	Técnico Unidad Técnica Parque Nacional Río Dulce	CONAP

3.3 Logística

Los invitados internacionales que compartieron conocimientos y experiencias con el grupo meta nacional, fueron los funcionarios judiciales, Jueces de Honduras y México y representantes socios de Environmental Law Alliance Worldwide (ELAW), de la región del SAM, con el fin de abordar la problemática de la justicia ambiental desde una perspectiva más amplia y a partir de ello, evidenciar la complejidad de la aplicación de la ley desde distintos enfoques y fundamentos de las resoluciones judiciales de las judicaturas de los países mencionados.

Para lograr este propósito, la Alianza de Derecho Ambiental y Agua y sus socios ELAW en la región del SAM para la coordinación con las Escuelas Judiciales de los diferentes países. Así, en coordinación y con el apoyo del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), se facilitó la comunicación con el Consejo de la Judicatura Federal de México; con el Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO), se coordinó la interacción con la Escuela del Poder Judicial

de Honduras y en Belice, a través de la Consultora Flores y Asociados con the “Supreme Court of Belice and the Attorney General’s Ministry of Belmopán”. Es de hacer notar que, en este último caso, las autoridades no hicieron designación alguna, debido a que, el mes de agosto justamente coincidió con el período vacacional del Sistema de Justicia de Belice. No obstante, se contó con la participación de representantes de la Consultora Flores y Asociados, socias de ELAW y de ADA2 en la región del SAM. Las invitaciones desde las entidades coordinadoras del evento se enviaron a estas instituciones, con quienes se hicieron los arreglos para asegurar la participación de los jueces internacionales invitados para el evento.

La cordialidad y el interés de las Escuelas del Poder Judicial en el proceso de nombrar a los jueces y juezas participantes en el taller fue muy alentador en términos de la receptividad y apoyo recibido, por lo que es oportuno recomendar mantener una comunicación periódica con los mismos, a través de compartirles boletines, documentos e iniciativas para dar a conocer en este ámbito, la importancia del SAM y, especialmente el rol esperado de los funcionarios judiciales para hacer prevalecer la justicia ambiental en sus resoluciones desde las judicaturas.

Por lo anterior, se ha incluido en las acciones de seguimiento una serie de recomendaciones recibidas por parte de los propios participantes, conferencistas y de las consultoras de ADA2.

II. PLAN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL REGULATORIO PARA EL CARIBE GUATEMALTECO.

El Programa de Capacitación fue desarrollado en base al plan de acciones estratégicas abordadas en el segundo informe de la consultoría y se traen a colación en el presente reporte para evidenciar la implementación de las mismas. Es de hacer notar que las acciones estratégicas propuestas se priorizaron en función de fortalecer la dinámica del Foro de Justicia Ambiental de Izabal, proponiendo las siguientes:

- a) Definición del grupo meta que priorizó a representantes de: a) Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia, b) Ministerio Público, c) Procuraduría General de la Nación, y d) Equipo técnico del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.
- b) Definición de la agenda temática a partir del Diagnostico Jurídico sobre las funciones y atribuciones que prevé la legislación vigente para las entidades del Organismo Judicial en el campo ambiental, Ministerio Público y el CONAP. Los temas de interés de acuerdo a la normativa vigente para el Caribe de Guatemala en atención a aumentar su aplicación en el SAM, incluye lo siguiente:

- Principios ambientales
- Derechos Humanos, particularmente el Derecho Humano a vivir en un ambiente sano
- Aspectos biológicos y evaluación de la salud del SAM mediante la valoración de las principales amenazas que enfrenta el ecosistema
- Marco normativo ambiental, nacional e internacional, aplicable a la región del Caribe de Guatemala con énfasis en áreas protegidas y biodiversidad,
- Delitos ambientales en la legislación vigente
- Investigación, cadena de custodia y valoración de pruebas en el proceso penal guatemalteco
- Decomiso
- Peritajes y prueba pericial
- Sentencias ambientales



Foto 3: Participante Licda. Tannia Sandoval, coordinadora de Vida Silvestre de CONAP región nororiente.

- c) Un desglose de los temas prioritarios seleccionados para incluirse a nivel de conferencias en el Taller Nacional y Encuentro Regional:

CONTENIDO TEMATICO PARA TALLER NACIONAL Y ENCUENTRO REGIONAL	
Módulo	Contenido
1. Derecho Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ● Antecedentes del Derecho Ambiental ● Principios del Derecho Ambiental ● Fuentes del Derecho Ambiental
2. Derechos Humanos y Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> ● Derecho humano a un ambiente sano ● Derecho humano al agua y saneamiento
3. Problemática de las Áreas Protegidas de Izabal	<ul style="list-style-type: none"> ● Diversidad biológica ● Concepto de áreas protegidas ● Categorías de manejo y administración ● Zonificación de las Áreas Protegidas de Izabal ● Actividades permitidas y no permitidas ● Principales amenazas
4. Normativa nacional e internacional que protege la biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Convenios y tratados internacionales ● Normas constitucionales ● Normas ordinarias ● Normas reglamentarias
5. Convención CITES	<ul style="list-style-type: none"> ● Generalidades ● Apéndices

	<ul style="list-style-type: none"> ● Permisos
6. Lista de Especies Amenazadas (LEA)	<ul style="list-style-type: none"> ● Generalidades ● Categorías ● Autorizaciones
7. Manejo Forestal dentro de Áreas Protegidas	<ul style="list-style-type: none"> ● Contexto del recurso forestal dentro de las Áreas Protegidas ● Normativos de manejo y aprovechamiento forestal ● Documentos que respaldan el aprovechamiento y transporte forestal
8. Delitos y Faltas Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> ● Código Penal ● Ley de Áreas Protegidas ● Ley Forestal ● Ley General de Caza ● Ley General de Pesca y Acuicultura
9. Investigación estratégica de delitos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> ● Actos que originan la investigación penal ● Delitos conexos al delito ambiental ● Métodos de investigación del delito ambiental ● Mecanismos de coordinación nacional e internacional para fortalecer la aplicación efectiva de la ley ambiental
10. Manejo de evidencia y cadena de custodia	<ul style="list-style-type: none"> ● Concepto de indicio y evidencia ● Documentación de indicios y evidencias de delitos ambientales ● Que es el decomiso ● Cuál es la función del decomiso ● Cadena de Custodia
11. Peritajes técnicos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> ● Los peritos en el proceso penal ● Objeto de la prueba pericial ● Clases de exámenes periciales ● Partes del dictamen pericial ● Limitantes en los peritajes técnicos
12. Intercambio de experiencias en materia ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ● Justicia especializada para la tutela efectiva del ambiente ● La importancia del Sistema Arrecifal Mesoamericano. ● Casos de éxito en materia ambiental en Petén, Izabal, Alta Verapaz y Zacapa.
13. Estudio de casos:	<ul style="list-style-type: none"> ● Trabajo de grupo. Realización de trabajos de grupo mediante ejercicios prácticos para interpretar y aplicar la ley ambiental desde un análisis comparativo aplicando criterios judiciales con perspectiva del SAM.



Foto 4: Participantes en trabajo grupal de análisis de casos para aplicación de la ley

- d) Elaboración de agenda de trabajo a desarrollar durante dos días de taller de acuerdo a los temas priorizados del programa:

AGENDA
TALLER DE CAPACITACIÓN Y ENCUENTRO REGIONAL:
“FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA AMBIENTAL EN EL SISTEMA ARRECIFAL MESOAMERICANO”

HOTEL AMATIQUE BAY, PUERTO BARRIOS, IZABAL
 18 y 19 DE AGOSTO 2022

Fecha: 18 de agosto, 2022

AGENDA

Hora	Actividad	Responsable
08:00	Registro de participantes	
08:15	Bienvenida	Ing. Iván Cabrera /CONAP Lic. Sergio Ortiz /UNICAP Licda. María José González /MAR Fund
08:30	Objetivos del taller y presentación de participantes	Licda. Jeanette de Noack Alianza de Derecho Ambiental y Agua
08:45	Conocimiento sobre la Justicia Ambiental	Licda. Mirna Romero FJA de Petén
09:00	Conferencia: Los Principios Ambientales y su aplicación en las resoluciones judiciales	Abogada Alejandra Serrano Pavón, Alianza Mundial de Derecho Ambiental
09:35	El Sistema Arrecifal Mesoamericano y esfuerzos para su conservación	Ana Giro Petersen, Coordinadora Nacional Iniciativa de Arrecifes Saludables
10:10	Refrigerio	

10:25	Problemática de las Áreas Protegidas del Departamento de Izabal	Ing. Iván Cabrera Director Regional CONAP NORORIENTE
11:00	Normativa nacional e internacional que protege la Biodiversidad	Licda. Mirna Romero FJA de Petén
11:35	Convención CITES y Lista de Especies Amenazadas de Guatemala (LEA)	M.V. Kurt Duchez Meyer WCS
12:15	Manejo forestal dentro de áreas protegidas	Ing. César Beltetón CONAP
13:00	Almuerzo	
14:15	Delitos y faltas ambientales	Licda. Mirna Romero FJA de Petén
14:50	Investigación estratégica de delitos ambientales	Lic. Haniel Jezlias Aguilar Aroche Ministerio Público
15:20	Sentencias relevantes en materia de derechos humanos en zonas costeras de México	Abogado Gerardo Álvarez Armenta, Centro Mexicano de Derecho Ambiental
16:00	Café	
16:15	Aplicación de casos ambientales	Licda. Mirna Romero /FJA de Petén Licda. Jeanette de Noack, ADA2
17:00	Palabras de cierre	Ing. Iván Cabrera, Director Regional CONAP NORORIENTE
17:10	Foto grupal	Todos los participantes

Fecha: 19 de agosto, 2022

AGENDA

Hora	Actividad	Responsable
08:00	Registro de participantes	
08:15	Recapitulación del día anterior	Licda. Jeanette de Noack ADA2
08:20	Manejo de evidencia y cadena de custodia	Lic. Geovanny Barreno Ministerio Público
08:50	Peritajes técnicos ambientales	Lic. Haniel Jezlias Aguilar Aroche Ministerio Público
09:20	Review of the legislative Framework of Belize: The Right to a Clean / Healthy Environment	Dra. Zahira Flores, Belice
09:50	Intercambio de experiencias en materia ambiental en el Sistema Arrecifal Mesoamericano: Sentencias	Jueces del Poder Judicial de países del Sistema Arrecifal Mesoamericano México: Jueza Angelica del Carmen Ortuño Suárez Honduras: Juez Carlos Gustavo Quiroz Canales

		Guatemala: Jueza Karla Damaris Hernández García Moderadora: Alejandra Serrano Pavón, Alianza Mundial de Derecho Ambiental
10:30	Refrigerio	
10:45	Continúa Intercambio de experiencias en materia ambiental en el Sistema Arrecifal Mesoamericano: Sentencias	Jueces del Poder Judicial de países del Sistema Arrecifal Mesoamericano
12:00	Almuerzo	
14:00	Conocimiento de la Justicia Ambiental	Licda. Mirna Romero FJA de Petén
14:30	Mensaje de cierre	Lic. Sergio Ortiz, UNICAP Ing. Iván Cabrera, Director Regional CONAP
14:40	Entrega de diplomas	Lic. Sergio Ortiz, UNICAP
15:15	Cierre del evento	Lic. Ana Silvia Martínez Rodas, MAR Fund y Lic. Jeanette de Noack, ADA2

e) Metodología:

La dinámica de trabajo desarrollada en el evento se enfocó a través de la implementación de diversas modalidades de trabajo colaborativo y puestas en marcha en el Taller Nacional y Encuentro Regional celebrado en forma presencial los días 18 y 19 de agosto del presente año en la Ciudad de Puerto Barrios, Izabal. Con el objetivo de alcanzar los propósitos de la consultoría contratada y especialmente para motivar la participación activa de la audiencia, se desarrollaron durante el evento las siguientes modalidades:

- a) Conferencias magistrales
- b) Grupos de trabajo
- c) Foros de discusión
- d) Videos
- e) Video conferencias

III. IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION

El evento dio inicio con el registro de participantes y la presentación del video relativo al reconocimiento del Derecho Humano a un Ambiente Sano con el mensaje explicativo de la importancia de este momento histórico por parte del Relator de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Medio Ambiente, Dr. David Richard Boyd, quien abundó en detalles relativos a la implicación de este reconocimiento en la vida de cada persona en cada país del mundo.

...“Las Naciones Unidas, en un desarrollo histórico, ha reconocido por primera vez que todas las personas, en todas partes, tienen el derecho humano a vivir en un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible.”

...“La salud y la calidad de vida de todas las personas dependen del aire limpio, el agua potable, los alimentos producidos de manera sostenible, un clima estable y una biodiversidad y ecosistemas saludables. Todas las personas somos extraordinariamente afortunados de vivir en este planeta milagroso, y debemos hacer uso del derecho a un medio ambiente saludable para garantizar que los gobiernos, las empresas y las personas cuiden mejor el hogar que todos compartimos“. El video presentado puede accederse en el siguiente vínculo:

<https://www.youtube.com/watch?v=CTcJbkjobBc&t=4s>

La agenda se desarrolló a partir del mensaje inicial, mediante video conferencia, por parte de la directora del MAR Fund, Licda. María José González, quien presentó un esbozo general sobre la dinámica de conservación del Sistema Arrecifal Mesoamericano, resaltando la importancia del rol de los funcionarios judiciales en la aplicación de la legislación ambiental y su implicación para la salud del SAM. Seguidamente el Lic. Andrés Caal Chalib, director del Parque Nacional Río Dulce, en representación del CONAP, región Nor-Oriente enfocó su mensaje en evidenciar las acciones estratégicas necesarias para asegurar la integridad de las áreas protegidas y el fortalecimiento de la institucionalidad, particularmente en el tema de la justicia ambiental. Finalmente, la Licda. Jeanette de Noack, directora de ADA2, remarcó los objetivos de

la actividad enfocados en abrir un espacio de diálogo proactivo y formativo para compartir conocimientos, nuevas doctrinas sobre aplicación de principios y criterios ambientales, intercambio y análisis comparativo de resoluciones jurídicas que generan precedentes y aumentan la aplicación efectiva de la ley para la protección del Sistema Arrecifal Mesoamericano

Comentó que se trata de ilustrar cómo la ley es un instrumento efectivo para la protección ambiental y su aplicación efectiva es una de las herramientas que puede coadyuvar a disminuir la incidencia de los delitos que causan daño ambiental. Añadió que la actividad pretende potenciar habilidades y destrezas de funcionarios judiciales para la investigación y el juzgamiento de ilícitos ambientales y del personal técnico de CONAP que realiza actividades de control y protección e intervienen en el proceso de inspección ambiental.

Como parte de la evaluación previa de conocimientos, se entregó a los participantes la prueba de conocimientos previos a ser respondida en un tiempo máximo de 10 minutos.

Seguidamente se abrió el espacio para las conferencias magistrales iniciando con la participación de la experta jurídica, abogada Alejandra Serrano Pavón, representante de la ELAW, quien abordó el tema relativo a la aplicación de los principios ambientales en las resoluciones judiciales enlazando el reconocimiento del Derecho a vivir en un ambiente sano, recién aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

A continuación, se presentó la perspectiva científica en lo referente a la biología del Sistema Arrecifal Mesoamericano desde una perspectiva de los esfuerzos de su conservación, resaltando lo relativo a las evaluaciones anuales que Healthy Reef Initiative (HRI) realiza por país. Los alcances de estas evaluaciones y las acciones esperadas para superar las falencias fueron presentadas por la Coordinadora Nacional de HRI en el país, Msc. Lic. Ana Giro Petersen.



Foto 5: Conferencista Msc Licda. Ana Giro, Coordinadora Nacional HRI

Al concluir este bloque de la agenda se iniciaron las conferencias específicas relativas a la legislación ambiental nacional incluyendo leyes ambientales vigentes en el ordenamiento jurídico guatemalteco, especialmente enfocado en la Ley de Áreas Protegidas, Ley Forestal, Ley de Pesca y Acuicultura, Ley de Caza, entre otras. En esta parte del programa se resaltó la institucionalidad que genera esta legislación, así como las conductas antijurídicas que prevé cada ley y sus respectivas penas, es decir, lo relativo a delitos, faltas e infracciones y correspondientes sanciones. Los aspectos relativos al manejo forestal también enfocados a áreas protegidas fueron abordados por el Ing. César Beltetón, representante de CONAP, quien dio una amplia explicación sobre el aprovechamiento de flora y fauna silvestre y los mecanismos de otorgamiento de derechos de uso de los productos forestales, entre ellos, licencias, concesiones y los detalles para cada tipo de aprovechamiento forestal. Para ilustrar la aplicación de la normativa presentó diversos casos que evidenciaron la importancia de conocer los requerimientos legales en cuanto al aprovechamiento forestal en áreas protegidas.

Con relación a la legislación internacional, se abordó lo concerniente a los convenios internacionales referentes a áreas protegidas y tráfico de especies, entre ellos, el Convenio de

Diversidad Biológica, Convenio CITES y sus mecanismos de aplicación, como es el caso de la Lista de Especies Amenazadas, LEA para Guatemala, también denominada Lista Roja de Especies Amenazadas.

Este bloque estuvo a cargo de la Licda. Mirna Romero Mis, directora del Foro de Justicia Ambiental de Petén, del Ing. César Beltetón representante de CONAP y del Dr. Kurt Duchez Meyer, representante de WCS. Es de hacer notar que para facilitar el acceso de la LEA a los participantes se compartió un código QR por parte del Dr. Duchez.

El tercer bloque de la agenda estuvo a cargo de representantes del Ministerio Público quienes presentaron los temas relativos a la investigación de los delitos ambientales, manejo de evidencia, cadena de custodia y peritajes técnicos ambientales. Al ejemplificar presentaron recomendaciones necesarias para asegurar la efectividad de las pruebas dentro del proceso investigativo. Los conferencistas invitados por parte del Ministerio Público fueron el Lic. Haniel Jezlias Aguilar Aroche y el Lic. Geovanny Barreno.

A ellos se sumó la presentación del representante del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) sobre sentencias en materia de derechos humanos en zonas costeras de México. Entre los casos presentados, resaltó la sentencia sobre Yum Balam que es un caso emblemático en la jurisprudencia mexicana. Es de hacer notar que posteriormente a cada presentación de las conferencias mencionadas, se abrió espacio para responder preguntas, discutir respuestas y adicionar comentarios de los participantes, asignándosele en la agenda un tiempo prudencial.



Foto 6: Conferencista Lic. Geovanny Barreno, representante del Ministerio Público



Foto 7: Conferencista Haniel Jezlias Aguilar Aroche, representante del Ministerio Público

El bloque interactivo incorporó sesiones de grupo para evaluar casos específicos de delitos ambientales con dos objetivos: el primero orientado a la discusión y el análisis de criterios legales para encontrar respuestas al caso planteado y el segundo para motivar el trabajo en equipo con reglas de participación activa del grupo integrado.

Dentro de esta modalidad de trabajo grupal se integró a 3 equipos con representatividades diversas, dándose las instrucciones para abordar los distintos casos

asignados. Dentro de las recomendaciones para realizar este ejercicio se recordó a los participantes los siguientes aspectos:

- a) Organización: Nombrar un relator y un secretario. A estas personas se les entregará el formato que contiene el caso asignado para la discusión grupal.
- b) Coordinación: La persona designada para coordinar al grupo deberá dar la palabra a quien la solicite asegurándose que los temas conexos al caso sean abordados y discutidos en el seno del grupo hasta llegar a la mejor conclusión.
- c) Participación: Todos los participantes de cada equipo deberán tener oportunidad de externar su criterio para la resolución del caso asignado,
- d) Consenso: Una vez agotada la discusión de los diversos temas del caso se procederá a definir las respuestas y escribirlas en el formato entregado a cada grupo.
- e) Tiempo: Cada equipo tendrá un máximo de 40 minutos para resolver el caso.

Los casos versaron sobre los siguientes temas:

- a) Tráfico ilegal de Flora y Fauna
- b) Atentado contra el Patrimonio natural y cultural de la nación
- c) Usurpación de áreas protegidas

Los grupos de trabajo discutieron sobre la mejor aplicación del ordenamiento jurídico ambiental de Guatemala, y, a través de los aportes de los jueces y expertos internacionales invitados, conocieron de nuevos criterios y mecanismos procedimentales que podrían ser aplicados en el país. Cada relator de grupo presentó las respuestas y los acuerdos conjuntos en la resolución de cada caso planteado y fue evidente que la información legal compartida con los participantes en las conferencias del día fue aplicada durante este ejercicio. Ello también evidenció el aumento en el conocimiento de la legislación ambiental e institucionalidad, ya que las respuestas estuvieron orientadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos.



Fotos 8 y 9: Participantes en trabajo grupal de análisis de casos y conocimiento de la legislación ambiental



IV. MÓDULO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON FUNCIONARIOS JUDICIALES DE PAISES DEL SAM: REPORTE TECNICO

El bloque final del taller lo constituyó la participación de los Jueces internacionales invitados para el evento, quienes compartieron sus experiencias emitiendo resoluciones en procesos de

delitos ambientales desde su judicatura, bloque que fue moderado por la abogada Alejandra Serrano Pavón representante de ELAW.

Este Intercambio sobre la aplicación de la legislación ambiental a casos específicos, se abordó bajo la perspectiva regional, cuyos objetivos fueron los siguientes:

- a) Compartir conocimiento y experiencias de los jueces y fiscales en el campo judicial-ambiental;
- b) Conocer los sistemas jurídico ambiental de los países del SAM para avanzar hacia la integración regional y el entendimiento de los procedimientos legales,
- c) Comparar resoluciones jurídicas que generen precedentes que ilustren cómo la ley es un instrumento efectivo para la protección ambiental regional.
- d) Identificar complementariedades en los sistemas de investigación de escenas de crimen que pueden ser utilizadas para la valoración efectiva de evidencias.
- e) Compartir criterios legales, nuevas doctrinas y principios para ampliar el conocimiento y fundamentar resoluciones y la aplicación efectiva de la ley.

Previamente al inicio de las presentaciones por parte de los jueces que presencialmente intervinieron en el evento, se abrió espacio para la intervención de representantes de Belice participando vía virtual la Dra. Zahira Flores y en forma presencial por intermedio de la gerente de la entidad Shenique Shamik Lozano, quienes realizaron una presentación sobre el Marco Jurídico Ambiental de Belice enfocado en el Derecho humano a un ambiente limpio y saludable. La presentación se realizó en idioma inglés y fue traducido por la empresa Centro Oxford contratada para proveer ese servicio durante el evento.



Foto 10: Conferencista Licda. Shenique Shamik Lozano, Belice

Posteriormente a ello se dio continuidad al desarrollo del evento por parte de la moderadora abogada Alejandra Serrano Pavón de ELAW, quien hizo una presentación de las calidades de los expositores, iniciando con la ponencia de México.

- a) **MÉXICO:** La Jueza Angélica del Carmen Ortuño Suárez del Consejo de la Judicatura Federal de México, presentó lo relativo a la legislación ambiental y su aplicación a casos específicos, especialmente en zonas costeras. Inició su presentación remarcando que de acuerdo a la norma constitucional 4 de la Constitución de México, hay un mandato expreso que vincula a todas las autoridades legislativas, administrativas y judiciales a adoptar en el marco de sus competencias, aquellas medidas necesarias para la protección del ambiente. Asimismo, existe corresponsabilidad de los agentes privados para conservar de forma efectiva los ecosistemas, calidad ambiental y la reparación del daño.

Abordó los aspectos relativos al Derecho a un ambiente sano vinculado al principio de acceso a justicia, presentando procesos específicos donde se han emitido sentencias en zonas costeras mexicanas. Dentro de los casos ilustrados comentó sentencias en los siguientes casos:

- Caso Malecón Tajamar en el cual se presentó un Amparo en revisión que lleva el numero 659/2017 y el cual se basa en los hechos siguientes:

La autoridad SEMARNAT autorizó el cambio de uso de suelo en terrenos forestales en una superficie de 58,7607.02 hectáreas para el desarrollo del proyecto "Malecón Cancún" en Quintana Roo,

Un grupo de 113 menores de edad promovió juicio de amparo indirecto en contra de las autorizaciones y cualquier otro acto de autoridad que permitiera la destrucción del manglar en el sitio.

Este juicio se sobreseyó al considerarse que los niños promoventes del amparo no tenían interés legítimo porque no presentaron pruebas idóneas y objetivas para acreditar su residencia en Cancún, ni en el municipio de Benito Juárez y, por tanto, no demostraron que el desarrollo del proyecto afectara su derecho humano a un medio ambiente sano.

Posteriormente se presentaron Recursos de revisión argumentando, que sí tenían interés legítimo, porque reclaman el derecho fundamental a defender el medio ambiente y los recursos naturales y que éste es un derecho difuso puesto que cualquier persona puede ser beneficiada o afectada por la protección o los daños que se causen al medio ambiente.

Manifestaron también que el Juez de Distrito, en atención al interés superior de los niños, tenía la obligación de obtener y valorar de oficio las pruebas necesarias.

También expresaron que no debió imponerse a los menores la carga procesal de demostrar su residencia en el municipio de Benito Juárez, porque se trata de la defensa de un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado.

Los problemas jurídicos en el caso: ¿Era necesario que los menores que reclamaron una violación a su derecho a un medio ambiente sano causada por la afectación del manglar durante el desarrollo del proyecto "Malecón Cancún" y acreditaran al momento de presentar su demanda de amparo su interés legítimo? ¿Deberían probar fehacientemente su lugar de residencia en el municipio de Benito Juárez o la ciudad de Cancún?

¿El juez estaba obligado a recabar pruebas de oficio para acreditar el lugar de residencia de los menores que solicitaron el amparo, y con ello su interés legítimo para reclamar a través del juicio de amparo la posible violación a su derecho a un medio ambiente sano como consecuencia de la afectación de los manglares en el sitio donde se realizaba el proyecto "Malecón Cancún"? Las respuestas a las interrogantes aclaran lo siguiente: No era necesario que los menores acreditaran al momento de la demanda de amparo su interés legítimo al reclamar una posible violación a su derecho a un medio ambiente sano, porque en principio, la ausencia de interés (jurídico o legítimo) sobre el acto reclamado no es motivo de improcedencia manifiesto e indudable. Los elementos de prueba para confirmarlo, como las constancias que demuestren la residencia habitual de los menores solicitantes del amparo en el municipio de Benito Juárez o la Ciudad de Cancún, pueden presentarse incluso hasta la audiencia constitucional.

En atención al interés superior de la niñez, el juez estaba obligado a obtener y valorar, de oficio, las pruebas o practicar las diligencias necesarias para permitir que los niños solicitantes del amparo demostraran su residencia en la ciudad de Cancún o el municipio de Benito Juárez, y con ello su interés legítimo para

reclamar posibles violaciones a su derecho a un medio ambiente sano, al ser un grupo vulnerable como menores de edad. La descripción del caso anterior y de los subsiguientes fue un aporte interesante para los participantes por lo que las sentencias de cada uno de ellos, más otras de diversos países fueron incluidas en una memoria USB la cual fue entregada. Los demás casos presentados se refirieron a los siguientes temas:

- Caso Yum Balam (Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna)
En este caso abordó lo relativo a la controversia constitucional,
- Caso Laguna del Carpintero, Amparo en revisión 307/2016
- Caso Ampliación del Puerto de Veracruz, Amparo en revisión 54/2021



Foto 11: Jueza Angélica del Carmen Ortuño Suárez del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, México y la abogada Alejandra Serrano Pavón de la Alianza Mundial de Derecho Ambiental (ELAW).

Recomendación

La aplicación de principios ambientales en sentencias judiciales es relevante para dotar de contenido y sustento al Derecho Humano a un ambiente sano, lo que ha promovido una década de jurisprudencia en materia ambiental en México. El principio de no regresión es particularmente importante puesto que obliga a no retroceder y afectar los umbrales de protección ambiental alcanzados. Ello implica que la disminución en la protección al ambiente afecta injustificada y de forma significativa el patrimonio ambiental de generaciones futuras.

Jueza Angelica del Carmen Ortuño Suárez
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo
México

- b) **HONDURAS:** El Juez de Tribunal de Sentencia, Carlos Gustavo Quiroz Canales, representante de la Escuela del Poder Judicial de Honduras, al abordar el tema asignado expuso el contexto de la evolución histórica de la aplicación de la legislación ambiental en Honduras considerando el marco de protección integral contemplado como “delitos ambientales” en el Código Penal decreto 130-2017 y que está vigente a partir del 25 de junio del año 2020. Al respecto del tema de la creación de estructuras jurídico ambientales para atender los procesos penales, presentada por la Jueza de Guatemala, Karla Damaris Hernández García, comentó que es necesario ...”evidenciar la necesidad que la Corte Suprema de Justicia de Honduras, inste al Congreso Nacional de la República, la creación de órganos jurisdiccionales especializados en materia penal ambiental o administrativos sancionadores en materia ambiental, con el objeto de promover la aplicación expedita y especializada de la legislación ambiental sobre la base de la protección del patrimonio natural y cultural.” Este aspecto tiene una connotación relevante dado que justamente el

propósito de la actividad se centraba en presentar experiencias nacionales que motiven la innovación en los demás países.”

Por otra parte, hizo referencia al hecho que, ...” los desafíos que enfrentan los sistemas de administración de justicia en materia ambiental en Guatemala, México, Belice y Honduras, como la protección del Sistema Arrecifal Mesoamericano, no pueden abordarse de manera aislada y desarticuladamente, con políticas públicas de protección al medio ambiente dispersas y a corto o mediano plazo, orientadas a la protección de las generaciones presentes.” Consideró asimismo que, ...”el Derecho Penal como tal, no debe concebirse como la única o última panacea o estrategia de solución para resolver los problemas medio ambientales en una sociedad, porque corremos el riesgo de tropezar con la “administrativización del Derecho Penal” en aras de resolver problemas sociales o simples quebrantamientos formales de normas jurídicas vacías de contenido o lesión suficiente de bienes jurídicos protegidos. ...” en una sociedad en constante transformación debe abrirse espacios de diálogo, que permitan alcanzar acuerdos y cambios de paradigmas, orientados al desarrollo de capacidades y competencias que incidan estratégicamente en la protección del medio ambiente como un derecho humano que trascienda a las generaciones presentes, en armonía con las generaciones futuras lo cual únicamente podrá ser posible si nuestra convivencia es en un “ambiente sano” y mediante un “desarrollo humano sostenible”.



Foto 12: Conferencista Juez Carlos Gustavo Quiroz C. Juzgado de Tribunal de Sentencia de Honduras

Recomendación:

Como alternativa de solución a la falta de especialización y actualización de conocimientos en materia ambiental por quienes están a cargo de la administración de justicia en materia ambiental, existe la necesidad de formar desde ya, importantes alianzas estratégicas para la ejecución de políticas públicas viables y factibles en la protección del medio ambiente de manera integral entre los distintos poderes del Estado, entre instituciones públicas y privadas, entre la Escuela Judicial y Organismos no gubernamentales nacionales e internacionales, así como con las Universidades Públicas y privadas, a fin de crear programas de capacitación, especialización y actualización continua, permanente y sistemática.

Juez Carlos Gustavo Quiroz C.
Juzgado de Tribunal de Sentencia
Tegucigalpa MDC. Honduras.

- c) **GUATEMALA:** La Jueza Karla Damaris Hernández García, al exponer la situación de aplicabilidad de la legislación ambiental a casos específicos en Guatemala expuso su experiencia desde la judicatura abordando lo relativo a los delitos ambientales contemplados en la legislación ambiental guatemalteca, incluyendo la Ley de Áreas Protegidas, la Ley Forestal y el Código Penal de Guatemala. Para cada caso explicó de manera sucinta el proceso penal en causas penales ya judicializadas, por delitos ambientales. Al compartir su experiencia comentó sobre las estructuras especializadas ambientales establecidas por la Corte Suprema de Justicia, lo que ha permitido avanzar en casos específicos para la protección del patrimonio natural y cultural de Guatemala, especialmente en la región norte en el Departamento de Petén, donde se cuenta con Tribunales especializados y juzgadores con conocimiento exclusivo en la materia.

Recomendación

Guatemala presenta avances importantes a partir de la decisión de la Corte Suprema de Justicia en establecer estructuras especializadas y designar jueces para el conocimiento exclusivo de casos ambientales, los cuales operan en la Ciudad de Guatemala, Petén, Izabal y Escuintla. Ello ha permitido desarrollar criterio judicial para la atención de casos que afectan el patrimonio cultural de la nación en congruencia con la legislación ambiental vigente en el país.

Jueza Karla Damaris Hernández García
Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos contra el Ambiente
y Patrimonio Cultural de Petén, Guatemala

V. CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACION Y ACREDITACION DE HORAS DE CAPACITACION

Como parte de la metodología y para acreditar las horas de capacitación, al concluir el Taller Nacional y Encuentro Regional se otorgó a los participantes los diplomas que certificaron su participación en el evento para lo cual se invitó a integrar la Mesa Principal a los Jueces nacionales e internacionales y representante del Ministerio Público, quienes hicieron entrega de los mismos a cada participante. Los diplomas entregados se ilustran a través del formato que se presenta a continuación y de fotografías alusivas:







Fotos 13 a 18: Participantes recibiendo los diplomas de participación y acreditación de horas de capacitación.

El cierre del evento estuvo a cargo de la Licda. Ana Silvia Martínez Rodas, Coordinadora del Proyecto Marfish y quien, al clausurar el mismo, reconoció el trabajo desarrollado por los participantes, conferencistas e invitados internacionales durante el evento, agradeciendo el apoyo de todas las entidades que coordinaron acciones para lograr un evento exitoso, especialmente valorado a partir del alto nivel de los contenidos jurídicos proveídos, casos presentados y aportados durante el desarrollo del Taller Nacional y Encuentro Regional. Consideró que el apoyo de Mar Fund y Oceans5 fue relevante puesto que la capacitación en legislación y políticas ambientales para funcionarios judiciales, coadyuva a la conservación del Sistema Arrecifal Mesoamericano, SAM.



Foto 19: Licda. Ana Silvia Martínez, Coordinadora del proyecto Mar Fish clausurando el evento.

VI. REPORTE TECNICO DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS PRE Y POST EVENTO

La agenda del evento desarrollado incorporó dos actividades de medición de conocimiento enfocadas en evaluar el grado de información legal ambiental conocida por los participantes previo al desarrollo del Taller y también una post taller para evaluar el grado de conocimientos que fueron comprendidos durante el proceso formativo.

Para tal efecto se elaboró un cuestionario a ser contestado por la audiencia previo a iniciar el taller y una segunda actividad similar posterior, al finalizar el mismo. Ello permitió determinar el

nivel de conocimiento proveído por el Programa mediante el Taller Nacional y Encuentro Regional desarrollado.

Las preguntas del cuestionario de evaluación pre y post capacitación consistieron en lo siguiente:

1. Indique en qué consiste el principio de precaución del Derecho Ambiental.
2. ¿Qué convenios internacionales protegen la biodiversidad?
3. ¿Cuáles son las principales amenazas de las áreas protegidas?
4. ¿Qué leyes nacionales protegen la biodiversidad?
5. ¿Qué norma nacional establece qué especies de flora y fauna están en peligro de extinción?
6. ¿Cuáles son los delitos que sancionan la recolección, transporte, intercambio, comercio o exportación ilegal de vida silvestre?
7. ¿Cuáles son las penas establecidas para estos delitos?
8. ¿Qué delitos están conexos con los delitos ambientales?
9. ¿Qué métodos de investigación son adecuados para fortalecer la investigación del delito ambiental en áreas protegidas?
10. ¿Qué peritajes técnicos considera que pueden realizarse en los procesos de delitos contra el ambiente?

Después de revisar los contenidos de las respuestas de la evaluación previa al taller, se produjeron los siguientes datos:

- a) La prueba evidenció un conocimiento previo relativamente limitado sobre la legislación nacional ambiental, no así en cuanto a los convenios y tratados internacionales,
- b) La mayor parte de participantes sí tenían conocimiento sobre las amenazas que afectan el ambiente y los recursos naturales y lo extendieron hacia las áreas protegidas, pero no fueron explícitos con respecto a las amenazas evidentes de éstas.

- c) Los participantes sí identifican y conocen la institucionalidad ambiental pero no tienen certeza sobre las funciones y atribuciones puntuales de cada una de ellas.
- d) Se constató que hay poco conocimiento sobre la tipificación de delitos ambientales.
- e) Asimismo, hay un conocimiento relativamente bajo sobre los procedimientos que se utilizan para la investigación de pruebas, cadena de custodia, peritajes y su valoración para el procesamiento de los delitos ambientales.

Prueba post evento:

- a) Los participantes aumentaron su conocimiento especialmente sobre los contenidos y alcances de la legislación ambiental, tanto en términos de la institucionalidad como en cuanto a los procedimientos.
- b) Fue evidente que los conocimientos provenientes de las conferencias impartidas fueron comprendidos por los participantes, puesto que, en la resolución de casos en el trabajo grupal, los participantes fueron capaces de incluir articulados específicos de las leyes ambientales.
- c) Aunque mejoró el nivel de comprensión de los procedimientos que prevé la ley para asegurar la investigación de pruebas y la cadena de custodia para su efectividad en la valoración efectiva para dar sustento al proceso penal, es evidente que se requiere mayor capacitación sobre estos temas, especialmente sobre peritajes, cadena de custodia y fundamento de las pruebas científicas.

VII. PROPUESTA DE ACCIONES ESTRATEGICAS DE SEGUIMIENTO

Tomando en consideración que para asegurar la participación de los jueces y fiscales en eventos de capacitación se debe realizar la gestión ante la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial y la Unidad de Capacitación del Ministerio Público con suficiente antelación por los compromisos que los funcionarios judiciales tienen con la judicatura, se recomienda desarrollar acciones periódicas con este grupo que estratégicamente interviene en la aplicación de la legislación sobre casos concretos que representan amenazas que afectan al SAM, por lo

que mantener una comunicación periódica sobre la importancia del ecosistema regional mediante el Programa de capacitación y formación legal ambiental es deseable.

A partir de ello, se proponen las siguientes acciones de seguimiento:

1. Establecimiento de una **Red virtual de conocimiento jurídico ambiental** para la región del SAM mediante el intercambio de documentos, sentencias, resoluciones, precedentes jurídicos, doctrinas ambientales y cualquier información de tipo formativo-legal congruente con la protección ambiental en el SAM.
2. Elaboración de **Diagnósticos Nacionales sobre el Sistema Jurídico Ambiental** evidenciando cómo opera éste en cada uno de los países, priorizando los temas de investigación y procesamiento de pruebas para su valoración en los procesos judiciales, así como los delitos comunes conexos con otros que impactan al SAM.
3. **Talleres nacionales con implicación regional** en los demás países del SAM para continuar con la formación de un grupo estratégico en la prevención del daño ambiental.
4. **Integrar y fortalecer a equipos nacionales jurídicos** para aumentar el conocimiento estratégico de las principales amenazas que soporta el SAM, favoreciendo con ello, la aplicación de la legislación ambiental en el mismo.
5. Apoyar la realización de **talleres regionales** con participación de funcionarios judiciales y Centros de Derecho Ambiental que trabajan en la región del SAM.
6. Revisar, analizar y **actualizar los principios de aplicación común en el SAM** para evaluar su pertinencia o en su caso, trabajar en una nueva propuesta.
7. Integrar una **Mesa de funcionarios Judiciales del SAM**, jueces y fiscales, para compartir periódicamente criterios jurídicos, sentencias innovadoras y herramientas creativas que permitan avanzar a fondo en la aplicación de la normativa vigente para la defensa del SAM.



Foto 20: Lic. Andrés Caal Chalib, director del Parque Nacional Río Dulce, participando en representación del CONAP, región Nor-Oriente.

ANEXOS:

Anexo 1: Propuesta borrador de comunicado de prensa para publicación

Logos institucionales

PROPUESTA BORRADOR DE COMUNICADO PARA PUBLICACION:

En el marco del proyecto *MAR Fish* apoyado por Oceans5 se está llevando a cabo la consultoría “*Fortalecimiento de las capacidades en Izabal e intercambio de experiencias regionales en el SAM para el cumplimiento del manejo judicial ambiental*”, a cargo de la Alianza de Derecho Ambiental y Agua (ADA2) de Guatemala, socia de Environmental Law Alliance Worldwide (ELAW).

Los objetivos se centran en: a) Fortalecer las capacidades de los funcionarios judiciales de Izabal, Guatemala, con base en el marco legal ambiental vigente y b) Promover la interacción entre funcionarios judiciales para compartir criterios legales y aprender nuevas doctrinas y principios para mejorar el conocimiento y la aplicación de la legislación en la región del SAM

Como parte de la consultoría se realizó el Taller de capacitación y Encuentro Regional denominado: **Fortalecimiento de la Justicia Ambiental en el Sistema Arrecifal Mesoamericano**, que contó con la participación de Jueces del Organismo Judicial, Fiscales del Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación. A ellos se sumaron representantes gubernamentales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas de la región Nor-Oriente de Guatemala.

El evento se celebró los días 18 y 19 de agosto del presente año, en el Salón de Convenciones del Hotel Amatique Bay de la Ciudad de Puerto Barrios, Izabal en la República de Guatemala

Las entidades coordinadoras son MAR Fund, Oceans5, la Alianza de Derecho Ambiental y Agua (ADA2), los Foros de Justicia Ambiental de Petén e Izabal, quienes articularon acciones con la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial, la Unidad de Capacitación del Ministerio Público y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).

La agenda inició con los mensajes de bienvenida a cargo de la directora de MAR Fund, Licda. María José González, del Lic. Andrés Caal Chalib, director del Parque

Nacional Río Dulce, en representación del CONAP, región Nor-Oriente y de la Licda. Jeanette de Noack, directora de ADA2.

Los conferencistas internacionales invitados procedían de las Escuelas del Poder Judicial y Centros de Derecho Ambiental de los países la región del SAM. Las conferencias inaugurales estuvieron a cargo de la abogada Alejandra Serrano Pavón en representación de Environmental Law Alliance Worldwide (ELAW) y de la Científica Ana Giro Petersen, Coordinadora Nacional de Healthy Reef Initiative (HRI).

Asimismo, como conferencistas nacionales participaron los profesionales: Lic. Andrés Caal Chalib, director del Parque Nacional Río Dulce, Licda. Mirna Azucena Romero, directora del Foro de Justicia Ambiental de Petén, Dr. Kurt Duchez Meyes, Representante de WCS, Ing. César Augusto Beltetón Chacón de CONAP, Lic. Haniel Jezlias Aguilar Aroche y Lic. Geovanny de Jesús Barreno Soto, representantes del Ministerio Público.

Asimismo, se contó con conferencistas del Centro Mexicano de Derecho ambiental (CEMDA), abogado Gerardo Álvarez Armenta y de la Consultora Flores y Asociados de Belice, Dra. Zahira Flores y de la gerente de la entidad, Shenique Shamika Lozano.

Durante el evento se realizaron diversas actividades de formación, incluyendo conferencias, mesas de trabajo y conversatorios, a través de los cuales los participantes compartieron criterios, doctrinas, principios, casos especiales y fundamentos legales en la emisión de resoluciones en el ámbito ambiental desde las judicaturas.

Como punto central, durante el evento se desarrolló un intercambio de experiencias entre los jueces del Poder Judicial de países del Sistema Arrecifal Mesoamericano, interviniendo por México: la Jueza Angelica del Carmen Ortuño Suárez designada por el Consejo de la Judicatura Federal; por Honduras, el Juez Carlos Gustavo Quiroz Canales, designado por la Escuela del Poder Judicial, y, por Guatemala, la Jueza Karla Damaris Hernández García, quienes dictaron conferencias magistrales sobre la experiencia de la aplicación de la legislación ambiental en su jurisdicción. La moderadora de esta actividad fue la abogada Alejandra Serrano Pavón de la Alianza Mundial de Derecho Ambiental (ELAW).

Dentro de este bloque se compartieron casos específicos en grupos de trabajo sobre la aplicación del ordenamiento jurídico guatemalteco con el aporte de la perspectiva jurídica regional proveída por los jueces internacionales participantes en los mencionados grupos.